

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17776** SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número uno de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 39/2011, por auto de fecha 5 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso al deudor "Oligarquía, Sociedad Limitada", con CIF número B39586409, y con domicilio en Barrio la Mina, de Gajano (Marina de Cudeyo).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 L.C.).

Santander, 5 de mayo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110042031-1